

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

108

## MAJADAHONDA

## OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Majadahonda y su organismo autónomo en los siguientes términos:

## OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN AYUNTAMIENTO MAJADAHONDA

## PERSONAL FUNCIONARIO

ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 – Subescala Administrativa				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A	19	2		2
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2 – Subescala Auxiliar				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	16	6	3	9
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
INGENIERO/A CAMINO, CANALES Y PUESRTOS	26	1		1
INSPECTOR/A	26	1		1
MÉDICO/A PROGRAMA DROGAS	26	1		1
PSIQUIATRA	26	1		1
PSICÓLOGO/A	26	1		1
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRADOR/A CENTRO DE MAYORES	24	1		1
ATS/DUE	24	1		1
AYUDANTE BIBLIOTECA	24	1		1
INGENIERO/A TÉCNICO INDUSTRIAL	24	1		1
TÉCNICO/A DE GESTIÓN	24	1		1
TRABAJADOR/A SOCIAL	24	8		8
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AGENTE DESARROLLO LOCAL	19	4		4
AGENTE SOCIO ECONÓMICO	19	1		1
MONITOR/A SOCIOCULTURAL	19	4		4
TÉCNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECA	19	4		4
TÉCNICO/A AUXILIAR RECAUDACIÓN	17	1		1
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	16	1		1
AUXILIAR DE CLÍNICA	16	2		2
AYUDANTE DE SERVICIOS	14	2		2
CONDUCTOR/ESCOLTA	16	1		1
OPERADOR SERVICIOS INFORMÁTICOS	16	1		1
Grupo E.- Agrupaciones profesionales				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ORDENANZA	13	1		1
CONSERJE ESCOLAR	13	2		2

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA**
**PERSONAL LABORAL**

Grupo A – Subgrupo de Titulación A1				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
PSICÓLOGO/A	26	2		2
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL	24	2		2
ATS/DUE	24	2	2	4
AYUDANTE BIBLIOTECA	24	1		1
PROFESOR/A DE MÚSICA	24	19		19
PROFESOR/A DE DANZA	24	1		1
PROFESOR DE GARANTÍA SOCIAL	24	1		1
PROFESOR/MANUALES	24	1		1
PROFESOR DE FOTOGRAFÍA	24	1		1
MONITOR AUXILIAR DE COMERCIO	24	1		1
TRABAJADOR/A SOCIAL	24	1		1
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRATIVO	19	1		1
DELINEANTE	19	1		1
SOCORRISTA	19	3	1	4
PROFESOR DE PINTURA	19	1		1
Grupo C – Subgrupo de Titulación C2				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
AYUDANTE DE SERVICIOS	14	2		2
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	14	17	2	19
AUXILIAR DE CLÍNICA	16	1		1
OFICIAL 1º	17	1		1
OFICIAL 2º FONTANERÍA	16	1		1
OFICIAL 2º JARDINERÍA	16	1		1
OFICIAL 2º ELECTRICIDAD	16	1		1
TÉCNICO AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL	16	2		2
Grupo E.- Agrupaciones profesionales				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
CONSERJE ESCOLAR	13	2		2
OPERARIO DE JARDINERÍA	13	1		1
ORDENANZA	13	7	1	8

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESTABILIZACIÓN ORGANISMO AUTÓNOMO**
**PERSONAL LABORAL**

ADMINISTRACIÓN GENERAL				
Grupo C – Subgrupo de Titulación C1 – Subescala Administrativa				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ADMINISTRATIVO/A	19	1		1
Grupo A – Subgrupo de Titulación A2				
DENOMINACIÓN CATEGORIA	NIVEL	GRUPO GENERAL	TURNO DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
TÉCNICO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE	24	1		1

Segundo.—Los procesos derivados de esta Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Majadahonda y su organismo autónomo se regirán por lo establecido en las bases generales y en las correspondientes bases específicas que se aprueben con carácter previo, de conformidad con el marco vigente en la convocatoria.

Tercero.—El Acuerdo de probación de la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Majadahonda y su organismo autónomo se remitirá a la Administración General de Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Majadahonda, a 24 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/10.536/22)



